

BANDO MUNICIPAL

En virtud de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establece la suspensión e interrupción de todos los acontecimientos que afecten a reuniones o eventos entre personas, limitando su movilidad.

Ante las circunstancias excepcionales y las aconsejadas para la vuelta a la normalidad, este Ayuntamiento informa de las actuaciones a tener en cuenta durante los meses de **MAYO y JUNIO, y hasta que por orden preceptiva nos autoricen su realización.**

1º.- Anular las reservas efectuadas en los edificios municipales para los eventos programados.

No se procederá al alquiler de los edificios municipales durante este periodo.

2º.- Impedir actos festivos, misas, cofradías, la Rogativa y cualquier acto que implique la unión de personas.

3º.- El Ayuntamiento sigue trabajando telemáticamente, firmando digitalmente y tramitando todos los documentos que nos llegan.

4º.- Queremos brindaros nuestro apoyo y nuestra ayuda en estos momentos difíciles que estamos viviendo, porque con la colaboración de todos podremos vencer al COVID-19.

El Alcalde,



Fdo.: Heliodoro de la Iglesia Bezos